

Constancia Secretarial. Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que en el presente asunto ya obra el Registro Civil de Nacimiento IVETTE LORENA PULECIO GONZALEZ (archivo 11 paginas 12-13) y la investigación administrativa que adelantó el Departamento de Investigaciones Consorcio Cosinte – RM para COLPENSIONES (archivo 15), pruebas decretadas de oficio en audiencia pública del 15 de junio de 2021.



RUBY HAIDITH FANDIÑO SÁNCHEZ.  
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA.**

Ibagué Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).  
PROCESO ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL promovido por VALENTINA INES  
ESPINOSA DE PULECIO frente a COLPENSIONES.  
Rad. 73001-31-05-004-2019-00417-00.

Dado que ya se cuenta con la prueba decretada de oficio en audiencia adelantada el 15 de junio de 2021, y revisado el Registro Civil de Nacimiento IVETTE LORENA PULECIO GONZALEZ hija del causante JORGE PULECIO ESPINOSA, se advierte que aquella nació el 12 de marzo de 1988, es decir, que para la fecha del deceso de citado señor, esto es, 01 de julio de 2012, contaba con 24 años de edad, en tal sentido, no se estima necesario vincular a la presentes diligencias a la referida señora, como quiera que para la calenda del fallecimiento de su padre contaba con la mayoría de edad y no se advierte que esta hubiere tenido interés en reclamar el derecho pensional como hija dependiente económicamente del causante como estudiante o con invalidez o discapacidad.

Así las cosas, se dispone continuar el trámite procesal programado fecha para continuar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **26 de enero de 2022 a la hora de las 9:00 A.M.**, fecha en que escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la respectiva sentencia.

Igualmente, se le hace saber a las partes que la audiencia aquí programada se realizará de manera virtual.

**Notifíquese.**

**ANA MARÍA GÓMEZ ESPAÑA.  
JUEZ.**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Gomez España**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4fefcdd459e17f5ab4f070b2a075bf170e19f121fc2089b2e5c287bfedf2b  
2a**

Documento generado en 29/09/2021 04:26:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**